

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18296 MADRID.

Edicto

D.^a Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 154 /2009, por auto de 22 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D. Alberto Martínez Rodríguez, DNI 53.444.524 con domicilio en Torrejón de Ardoz, Travesía de la Cañada nº 3-3º C.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Raúl Núñez Oyarzabal, con despacho profesional en Madrid, c/ Goya nº 15-7º E, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 1843 LC).

Madrid, 25 de mayo de 2009.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A090041424-1